

nimiento del sistema de compensación elegido o, en su caso, expresando el que el Ayuntamiento acuerde. Dicha Ordenación se someterá a la tramitación del artículo 32 de la Ley del Suelo.

4.º No aprobar las ordenaciones propuestas para las zonas números 1, 2 y 3, manteniendo expresamente para ellas las alineaciones vigentes por integrar una parte del barrio de San Pablo que, por constituir un conjunto urbano característico de la ciudad, deberá ser objeto de un Plan encaminado a su mejora y valoración, y

5.º La utilización de una parte del subsuelo como aparcamiento que se proyecta, deberá ser objeto de un nuevo estudio en el que se afecten para tal fin terrenos de dominio municipal, independientemente de los aparcamientos privados que pudieran preverse bajo las edificaciones. Dicho estudio se someterá a la tramitación del artículo 32 de la Ley del Suelo o, en su caso, del artículo 39 de dicho Cuerpo Legal.

La ordenación a que se refieren los apartados 2.º y 3.º de esta resolución se someterán a la resolución definitiva de este Departamento en el plazo de seis meses.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra las resoluciones transcritas, defi-

nitiva en vía administrativa, podrá interponerse: contra las resoluciones números 1, 4, 5 y 12 recurso de reposición ante el Ministerio de la Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día, el contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; y contra las resoluciones números 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Ferrer, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1970, que concedió la marca número 531.984 «Anginosol», a don José María Jorba Ruigsubirá y contra la destinación de los recursos de reposición promovidos contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 393 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por doña María y doña Rosy Carita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1971, por el que se deniega la marca número 590.611, denominada «Carita»; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.030-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 178 de 1969 y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Salvador Pedragosa Radua, representado por el Procurador don Angel Joaquín Ibars, contra don Arturo Costa Segura, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, sobre reclamación de pesetas 151.400; en cuyos autos, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado siguiente:

Pieza de tierra, parte sembrada, parte yerma y parte bosque, con algunos algarrobos y troncos de olivo, llamada «Las Farreras», de cabida siete mojadras y media, equivalente a tres hectáreas setenta y siete áreas veintitrés centiáreas, sita en el término municipal de Gavá, partido judicial de Hospitalet de Llobregat; linda: al Este y Sur, con honores de José Cuyá Ribot (hoy doña Filomena Cuenca Baeza); Oeste, parte con doña Dorotea Vilardaga de Nadal, parte con don Miguel Piñana, parte con don José Tresols y parte con don Francisco Rosell, y por el Norte, parte con don Miguel Tintoré Amat, parte con doña María Font y parte con los herederos de don José Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 58, libro 6 de Gavá, folio 8, finca número 281. Valorada en la cantidad de veinte millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta, el día 29 de julio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La certificación de cargas y título de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1974. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.144-5.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Carmen Florensa Berdala, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso noveno, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Caudillo, número 53, de superficie 47,30 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, terraza anterior y terraza posterior, lindante. Al frente, con avenida del Caudillo; derecha, José Bodoreda; izquierda, parte con piso puerta segunda de la misma planta y parte con patio de luces, y fondo, con calle Cardenal Remolins.

Tiene una cuota en relación al valor del inmueble de 2,22 por 100.

Inscrita en el tomo 272, folio 180, finca 24.627.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la cantidad de 405.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subas-

ta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 405.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra cosa; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se acordará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1974. El Juez.—El Secretario judicial.—5.112-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58 de 1972, promovidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, contra «Orsa, S. A.», sobre reclamación de un préstamo por importe de 300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 60.000 pesetas en concepto de costas y gastos; a cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, 4.ª planta, el día 31 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda-

rá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número cuarenta.—Piso cuarto, puerta primera, de la escalera B, en la quinta planta alta de la casa número 296 de la calle Independencia de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y piso cuarto primera de la escalera A; derecha, rellano de la escalera y piso cuarto segunda de la escalera B; fondo, patio de luces; arriba, piso quinto primera de la escalera B, y debajo piso tercero primera de la escalera B.» Inscripción primera, finca 53.451, folio 127, tomo 1.032, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.115-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día 11 del corriente mes dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 233 de 1973, procedente del que fue Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Concepción Falcón Clavé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda número siete en el primer piso, puerta cuarta, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la avenida Veintisiete de Enero, número 166; que tiene una extensión superficial útil de unos sesenta y tres metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y lavadero, y que linda: Por el frente considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número seis; por la derecha entrando, Norte, con dicho rellano de las escaleras y parte con la avenida Veintisiete de Enero; por la izquierda, Sur, parte con dicho rellano de las escaleras y parte con la vivienda número cuatro, y por el fondo, Oeste, con un patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número dos. Por arriba linda con la vivienda número once y por debajo con entidad número dos. Tiene asignado un porcentaje de dos enteros cuarenta céntimos por ciento.» Inscrita al tomo 1.467, libro 129 de S. C. P., folio 229, finca 5.743, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de julio próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de junio de 1974.—El Secretario, José Gómez.—5.174-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en ejecución de sentencia de remate, en autos ejecutivos que se sustancia en este Juzgado, Sección 1.ª, bajo el número 200 de 1973, a virtud de demanda deducida por el Procurador don José María Bartáu Morales, actuando en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», de Bilbao contra don Ginés Gorrochátegui Jiménez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se detallarán a continuación.

La subasta de los mismos tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez y media de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta de los dichos bienes se verifica por lotes, correspondiendo a cada uno los inmuebles que se indicarán.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para cada lote.

3.ª Que los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio del lote al que licite, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

4.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores, o las preferentes, que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—El piso décimo izquierda-derecha, y el décimo izquierda-izquierda o letras B y A, de la casa número 69 de la calle Iturriaga de esta villa, que tiene una superficie de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y cuyos pisos, ambos unidos, forman una sola vivienda, mediante dos puertas de entrada, tiene el inmueble ascensor. Valorado en 1.670.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial o industrial, primero izquierda, entrando al portal de la casa número 11 del camino de San Isidro, de Bilbao, con una extensión superficial, aproximada, de 28 metros cuadrados con 10 decímetros; lindante: Al Norte, con la lonja segunda; al Sur, con portal de entrada; al Este, con terreno so-

brante de edificación, y al Oeste, por donde tiene su entrada, con el portal del inmueble y con más terreno sobrante de edificación.

Valorado en 261.000 pesetas.

Lote tercero.—Terreno dedicado a viña, de 20 áreas 96 centiáreas, en el término de Anguciana (Logroño); que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con terrenos de doña Gloria Rioja; al Este, con terreno de don Ginés Gorrochátegui, y al Oeste, con terreno de doña María Jesús Samaniego. Finca dedicada al cultivo de cereal, con una extensión superficial de 15 áreas y siete centiáreas; linda: Al Norte y Este, con terreno de don Joaquín Angulo; al Sur, con carretera, y al Oeste, con terrenos de don Ramón Rodríguez Martínez. Finca dedicada a cultivo de cereal, con una extensión superficial de 15 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con terreno de don E. Jesús Ricoy Fernández; al Sur, con carretera; al Este, con camino vecinal, y al Oeste, con otro terreno de don Ginés Gorrochátegui. Valorado este lote en 1.113.680 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1974. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—9.356-C.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 50 de 1974 a instancia de don Francisco Salas Betore, representado por el Procurador don Jesús Campos Villa, contra doña Cruz Supervia Guedea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Lote mecanizado número uno del Sector XXI o parcela procedente de la dehesa Chicarro, término municipal de Ejea de los Caballeros; ocupa una superficie de treinta y una hectáreas cincuenta y tres áreas cuarenta y cinco centiáreas, de las cuales son regables diecinueve hectáreas setenta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, terreno de propiedad particular; Sur, unidad mecanizada número dos, mediante desagüe D-XXI-16, y acequia A-XXI-4-2 y propiedad particular; Este, barranco Valareña y río Riguel; y Oeste, unidad mecanizada número dos y camino C-G-2. En dirección Oeste-Este es atravesada esta unidad por la acequia A-XXI-2, es desagüe D-XXI-16. En dirección Norte-Sur la atraviesa el camino C-G-2. Inscripción, folio 17, tomo 690, finca 12.036, primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de julio del corriente año y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de seis millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 29 de mayo de 1974.—El Juez, César Dorel.—El Secretario.—2.350-D.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 9 de 1974, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Barquín Negrete, don Rafael Alvarez Villanueva y don Alberto Corral López-Dóriga y la Entidad «Proyectos de Hormigón, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Construcciones Afili, S. A.», calle General Mola, 4, sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 6.700.000 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

En Villena.—Número 1. Local sito en la planta de semisótano del edificio sito en Villena, con fachada este edificio a dos calles en proyecto sin nombre y a la calle de Virgen de Guadalupe. Tiene una superficie construida de dos mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirándole desde la calle: frente, con una de las calles en proyecto; fondo, con calle de Virgen de Guadalupe; e izquierda, con resto de finca de donde se segregó el solar. Dispone de los dos siguientes accesos: Para vehículos, por una rampa adosada al lindero izquierdo del edificio, dentro del portal 1. Y para personas, por una escalera sita en el portal 7 junto al portal 5. Ambas nacen en la planta baja. Las expresadas rampa y escalera son anejos de este local, así como el chiscón sito junto a las mismas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y sus elementos comunes, de trece enteros seis centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 775, libro 418, folio 52, finca 32.136, inscripción primera de Villena.

Condiciones

1.º La subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 8.º derecha de esta capital.

2.º Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea la suma de seis millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1974.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—8.821-C.

El Magistrado don José Guelvenzu Romano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 (J-8) de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 9, 2.º, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 549/1973, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Ricardo Marsilla Rius, casado con doña Carmen Ferrandis, cuya finca actualmente es propiedad de don Gabriel García Rivas casado con doña Donelia Valiente García, según aparece de la certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, con domicilio en Torrente (Valencia), calle General Moscardó, número, 10, celebrándose la subasta con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas setenta y dos pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por ciento, por lo menos, de dicho tipo, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª está unida a los autos, donde podrán examinarse, y se entenderá que el rematante acepta la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo conforme determina la regla 8.ª del citado artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 9.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, puerta 8, situada en Torrente, calle General Moscardó, número 10, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 72,05 metros cuadrados útiles, y linda tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle General Moscardó; izquierda, José Veguer y patio de luces, y fondo, Andrés Garrigues. Cuota de participación, 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.124, libro 226 de Torrente, folio 228, vuelto, finca número 17.879.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1974.—El Magistrado, José Guelvenzu Romano.—El Secretario.—8.823-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 660/1972, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la «Entidad Financiera Constructora Mallorquina, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, procedentes del ya ex-

tinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez y término de quince días, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de un edificio hotel y terreno, sito en término de Palma de Mallorca, pareja de Bona Nova, comarcal de Génova, que tiene entrada por la calle Francisco Vidal, sin número todavía, cuya superficie total es de unos 1.500 metros cuadrados. Es de forma irregular, y linda: Norte, en un lado de 23,5 metros, con la calle Francisco Vidal; por el Oeste, en una línea mixta de 21 metros la parte curva y 11 metros la recta; Sur, en una quebrada de 31 metros, un segmento de 6 metros el siguiente, perpendicular a la anterior, y de 28 metros el tercero, paralelo a cada uno de sus segmentos con terreno remanente de la finca de que procede, propiedad de doña Catalina Mir Real.

Lo edificado consta de siete plantas que, contando desde la planta inferior, se denominarán: planta baja, planta entresuelo, piso 1.º, piso 2.º, piso 3.º, piso 4.º, y piso 5.º.

La planta baja consta de vestíbulo, dirección, conserjería y anexos, salón, salón bar, «office», bodega del bar, aseos de huéspedes y aseo empleados; ocupando una superficie construida de 338 metros cuadrados.

La planta entresuelo consta de «hall», comedor, salón, «office», cocina, economato, cámaras frigoríficas, vestidor, aseos generales y calderas de calefacción y agua caliente; ocupa una superficie construida de 558 metros cuadrados.

El piso 1.º, consta de «hall», «office», 11 habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una con baño y dos con medio baño) y todas las habitaciones con terraza; ocupa una superficie construida de 374 metros cuadrados. Los pisos 4.º y 5.º constan cada uno de ellos de «office», 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales con medio baño. Ocupan cada uno una superficie construida de unos 410 metros cuadrados. El edificio está provisto de ascensor y montacargas y tiene una escalera principal y otra de servicio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.578, libro 529, folio 137, finca 15.258, inscripción novena.

Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, derecha, de esta capital, y en el de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca, en el día y hora indicado.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1974. El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.252-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en sustitución legal.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 9º/1973, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Fomento Belmezano, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

En Belmez.—Porción de terreno al sitio de Abubillo y Aguayo, término de Belmez (Córdoba), con cabida de 78.500 metros cuadrados, y que linda: Norte, con el arroyo del Fresnedoso; al Oeste carretera de Belmez al antedicho, y al Sur y Oeste, con finca de que se segregó. Sobre esta porción de terreno han construido, y están pendientes de terminarse, las siguientes obras: Una piscina de 33 metros por 12 metros al interior y 47 metros por 28 metros al exterior, que mide en el interior 398 metros cuadrados y al exterior 1.383 metros cuadrados, provista de una estación depuradora que ocupa un edificio de 10 metros por 5 metros, o sea 50 metros cuadrados, en una sola planta y cubierta de terraza; un edificio destinado a Restaurante, en una sola planta que ocupa 380 metros cuadrados y está cubierto de bóveda; unas dependencias de vestuarios de 29 metros por 4 metros, o sea una superficie de 116 metros cuadrados en una sola planta cubierta de teja; una dependencia destinada a «Club-Residencia», que ocupa 545 metros cuadrados, en planta cubierta de uralita y teja; otra destinada a bar y cocina, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados y cubierta de uralita y de una planta; y una caseta de transformación de tres metros por tres metros, que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados, cubierta de terraza. Sobre dicha finca ha sido construido lo siguiente: Sobre el solar en que se encontraba en construcción el edificio destinado a «Club-Residencia», ampliándolo y derribando la obra que existía en construcción, se ha levantado un edificio de una sola planta, destinado a hotel, con una superficie total de 848 metros cuadrados. Un campo de tiro de pichón, con piso de cemento para tiradores y verja metálica fija. Una pista de tenis, con superficie de 400 metros cuadrados y una carretera interior explanada de aparcamiento de vehículos, con superficie total asfaltada de 2.550 metros cuadrados. Una pista de tenis contigua a la ya existente, de 43 metros por 22 metros, o sea 946 metros cuadrados. Una piscina mixta infantil y de no nadadores, con profundidades desde 20 centímetros a un metro con 65 decímetros, de forma helicoidal, con una fuente con surtidores, que tiene una superficie al interior de 957 metros cuadrados. Y un edificio destinado a estación depuradora, de 5 metros 50 centímetros por cuatro metros 50 centímetros, o sea 24 me-

tros 75 decímetros cuadrados, cubierto de terraza. Un edificio rectangular destinado a vestuario y aseos, de 10 metros por 100 metros, o sean 500 metros cuadrados, con sus guardarrupas. Una piscina cubierta, en un edificio de 50 metros por 21 metros, o sean 1.050 metros cuadrados, de una sola planta, con cubierta metálica. Un edificio destinado a bolera, de una sola planta con 50 metros por 8 metros, o sean 400 metros cuadrados, cubierta metálica y farjados. Una pista polideportiva de hormigón de cemento, de unas dimensiones de 43 metros por 22 metros, que hacen 946 metros cuadrados. Y otra piscina polideportiva de hormigón de cemento, de unas dimensiones de 43 metros por 22 metros, o sean 946 metros cuadrados.

La inscripción de la hipoteca tuvo lugar en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, con fecha 17 de junio de 1970, en el tomo 529 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 8.761 cuadruplicado, folio 184, inscripción 8.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y, simultáneamente, ante el de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidez de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.253-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 446/73, del ya desaparecido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representando por el Procurador señor Castillo, contra don Antonio Díaz Quesada, casado con doña Josefina Rodríguez Cantero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Pulpí.—Parte de la hacienda denominada «La Máquina». Porción de terreno: Una hacienda que es parte de la conocida por «La Máquina», sita en las pérdidas y pago de Candillar, en término municipal de Pulpí, compuesta de bancales bajo riego, llanos, majadas, laborizadas, arbolejas en arenas y algunas medianales de terreno montuoso. Tiene una superficie la presente finca en su totalidad de 16 hectáreas 85 áreas y 33 centiáreas, clasificadas en esta forma: en arbolejas arenas, seis hectáreas 41 áreas y 78 centiáreas; bancales bajo riego, nueve hectáreas, 79 áreas y 78 centiáreas, y el resto de 65 áreas 40 centiáreas, las majadas y medianales montuosos. Dentro de dicho perímetro y formando parte de dicha finca se halla edificada una casa cortijo de planta baja, compuesta de varias localidades cubiertas y parador descubierta, ignorándose su extensión superficial. También se encuentra dentro del perímetro de la expresada finca un pozo de agua viva. Y linda todo ello: Por el Norte, resto de la finca de donde se segregó, que se reservó su propietario, y el camino que conduce a Banzal; Levante, la finca principal o resto que igualmente se reservó el vendedor y la rambla de Nogalte; al Sur, de don Joaquín Garriguez y Martínez, y al Poniente, don Diego Caballero Oliver. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 483, libro 79 de Pulpí, folio 86, finca 5.223, inscripción tercera.

Condiciones de subasta

1. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 290.000 pesetas.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.
3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.
4. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.ª derecha, de esta capital, y el de igual clase de Vera (Almería).
5. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
6. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
7. Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos.
8. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.283-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juz-

gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Fernando Soto Molinero, vecino de Madrid, calle Colombia, número 52, y cuyos autos anteriormente se seguían en el Juzgado número 25 de esta capital, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«Urbana.—Casa en la ciudad de Puertollano y su calle de Las Cruces, marcada con el número treinta y tres, hoy treinta y cinco, hoy solar, con una extensión superficial aproximada de noventa metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otro de don Joaquín Dueñas Calero, y por la izquierda y fondo, con otro de doña Juliana y doña Natividad Carrero Espinosa, dando su frente a la calle de Las Cruces, por donde tiene su única entrada.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.131, libro 200 de Puertollano, finca 16.966, folio 92, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1974, a las once horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 150.000 pesetas, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1974. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—9.323-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, con el número 111 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Emilio Avila Cegarra y doña Rosario Ruano González, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 378.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

«Veintinueve, o piso tercero cuarta, del edificio «Roma», en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad, escalera izquierda, ocupa cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados; consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería, con lavadero y terraza al frente; lindante: Frente, calle; derecha, entrando, vivienda quinta de la misma planta y patio de luces; izquierdo, vivienda tercera de la misma planta, y espaldar, patio de luces y caja de la escalera.» Tiene atribuida una cuota de participación del 1,085 por 100. Inscrita al tomo 1.000, libro 88 de San Felíu de Llobregat, folio 31, finca 4.902, inscripción primera.

Dado en San Felíu de Llobregat a 10 de junio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—2.265-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, con el número 28 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Agapito Montalvo López y doña María Carmen Iglesias Sánchez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Entresuelo o sexta o departamento 16, del edificio París, en la calle Capitán Cortés, sin número, de San Felíu de Llobregat, escalera izquierda, integrado por recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero, de superficie cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, lindante: Oeste, hueco ascensor, entrada y escalera; Este, finca de «Seasa»; Norte, vivienda primera de la misma planta, en parte, mediante patio de luces, y Sur, vivienda sexta de la misma planta, escalera derecha. Tiene atri-

buída una participación del 1,1335 por 100. Inscrita al tomo 992, libro 84, folio 144, finca 4.607, inscripción primera.

Dado en San Feliú de Llobregat a 10 de junio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—2.266-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat, con el número 102 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Gallardo Nadales y doña Angeles Serra Caparrós, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 388.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

«Cincuenta y dos, o piso sexto séptima, del bloque número 2 de la calle Juan de Batlle de San Feliú de Llobregat, sin número, compuesto de recibidor, aseó, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y terraza, de superficie cincuenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; lindante: Norte, patio y piso sexto sexta; Sur, fachada posterior del edificio; Este, el bloque número tres y patio, y Oeste, piso sexto octava y hueco de escalera.» Tiene atribuida una cuota de participación en los elementos comunes del 1,310 por 100. Inscrito al tomo 1.048, libro 98 de San Feliú, folio 154, finca 5.766, inscripción primera.

Dado en San Feliú de Llobregat a 10 de junio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—2.267-5.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por don Francisco López Iñesta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gelves, que emplea la denominación comercial de «López Iñesta e Hijos», con

sucursales en San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, Canals, Camas, La Pañoleta, y Puente Genil, y que viene dedicándose a la actividad mercantil de compraventa de calzados, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Tristán Tristán Matos, don Antonio Guerra Quiles y a la Entidad acreedora Caja Rural Provincial.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1974.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—8.938-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 360 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra bienes hipotecados por doña Josefa y doña Luisa Barbado Pérez, mayores de edad y de esta vecindad, calle de Melchor Prieto, número 6, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, 84.000 pesetas de intereses vencidos y 60.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, base de referido procedimiento, y que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

Bienes objeto de subasta

«Una casa de la calle de San Luis, número 8, antes 6, de esta ciudad, formando esquina con la calle de La Asunción; se compone de planta baja, dos pisos y sotabanco, y linda: por la derecha, entrando, con dicha calle de La Asunción; por la izquierda, con la casa número veinticinco de la calle Nueva de la Estación, llamada hoy, calle de La Estación, propiedad de Miguel Villar del Campo, y por la espalda, con solar del señor Braum; ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.» Se encuentra inscrita al tomo 824 del archivo, libro 233 de Valladolid, folio 48, finca 11.259. Valorada en la suma de 2.259.100 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fué el 75 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1974.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—5.171-E.

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en Junta de acreedores celebrada el pasado día 3, en juicio de quiebra del comerciante de esta ciudad don Eduardo Sousa Calvet de Magalhães, mayor de edad, casado, y con domicilio comercial en calles de Extremadura, número 51, y Portela, número 5, que se tramita a instancia del «Banco de Santander, S. A.», y otros, representados por el Procurador don Celso Pérez Fernández, y con el número 28 del año en curso, se designó por los acreedores concurrentes, y por unanimidad, Síndicos a don José Sáez Fernández, don José Manuel Barbosa Suárez y don Jorge Fornoiro Mella, y cuantas personas tengan bienes que pertenezcan al mencionado quebrado han de entregarlos a los nombrados Síndicos.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario judicial.—9.065-C.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 79/1974, seguido en este Juzgado Comarcal de Lerma sobre imprudencia con resultado de daños contra José Luis Cáceres Expósito, por hechos sucedidos el día 29 de junio de 1973 en el kilómetro 209 de la carretera Madrid-Irún, término de Villalmanzo, al colisionar el vehículo J-3430-A, conducido por José Luis Cáceres Expósito, con el coche 1547-YA-75 (F), conducido por José Díaz Gómez, y éste con el coche M-781139, propiedad de José Antonio Serrano Fernández, se cita, a fin de que comparezcan el día 28 del próximo mes de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para la celebración del juicio de faltas en concepto de perjudicados a José Antonio Serrano Fernández, actualmente en Méjico, y a José Díaz Gómez, actualmente en Francia, con últimos domicilios en España en Madrid, «virtúndoles que no tendrán obligación de comparecer al acto del juicio y que pueden dirigir escrito a este Juzgado con las alegaciones que estimen pertinentes y anoderar persona que presente en el juicio las pruebas que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación a los mencionados José Antonio Serrano Fernández y José Díaz Gómez, expido la presente en la villa de Lerma a 17 de junio de 1974.—El Secretario.—5.118-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10/1974, seguido contra Sasse Dris, de treinta y nueve años, de nacionalidad marroquí, casado, natural de Fez (Marruecos) y vecino de Rabat, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa un día de arresto por cada cincuenta pesetas o fracción que deje de hacer efectivos de la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1. ^a	1. ^a 27	30
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1. ^a	1. ^a 28	200
Multa	—	—	300
Indemnización	—	—	750
Honorarios Médicos	1. ^a	1. ^a 34	—
Derechos de peritos	—	—	—
Ejecución sentencia	2. ^a	1. ^a 29	30
Exhortos	—	1. ^a 31	—
Reintegros expediente (Impuesto Timbre)	—	—	90
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	80
Derechos de esta tasación 6 por 100	2. ^a	1. ^a 10-6. ^o	—
Giro	—	—	9
Total pesetas			1.509

Corresponde a satisfacer al condenado la suma de 1.509 pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez en Puerto Real a 15 de abril de 1974.—El Secretario.—V.^o B.^o, El Juez comarcal.—3.168-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 11/1974, seguido contra Juan Vías

López, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Francisco y María, que tuvo su último domicilio conocido en esta villa, Pago Carrahola, por malos tratos de palabra, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa un día de arresto por cada cincuenta pesetas o fracción que deje de hacer efectivas de la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquida

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifas, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1. ^a	1. ^a 27	15
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1. ^a	1. ^a 28	100
Multa	—	—	300
Indemnización	—	—	—
Honorarios Médicos	1. ^a	1. ^a 34	—
Derechos de peritos	—	—	—
Ejecución sentencia	2. ^a	1. ^a 29	30
Exhortos	—	1. ^a 31	—
Reintegros expediente (Impuesto Timbre)	—	—	54
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	80
Derechos de esta tasación 6 por 100	2. ^a	1. ^a 10 6. ^o	—
Total pesetas			599

Corresponde a satisfacer a dicho condenado la cantidad de 599 pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 7 de mayo de 1974.—El Secretario. Visto bueno, el Juez comarcal.—3.977-E.

En el juicio de faltas número 16/73, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 21 de enero del año actual, en la calle San Alejandro de esta villa, al rom-

per la cornisa de varias fincas y hundir el acerado de la calle el camion M-819545, conducido por Félix Fuentes Villaiba, cuando transportaba una pieza de grandes dimensiones, y en el que resultó denunciado el referido Félix Fuentes Villaiba, actualmente de ignorado paradero; se ha acordado, por proveído de este día, citar a las partes para su celebración del juicio, el cual tendrá lugar el próximo día 15 de julio y hora de las diez veinticinco de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para cuyo acto se cita al referido denunciado, haciéndole las advertencias y apercibimientos de la Ley.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado, extendiendo la presente en Puerto Real a 18 de junio de 1974.—El Secretario.—5.120-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LOBATO FERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Pablo y de Julia, casado, chararero, domiciliado en calle Isandro, 12, y Venta de la Higuera, 22 (Puente de Vallecas); procesado en causa número 40 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de la Audiencia Provincial de Valladolid en término de ocho días.—(1.248.)

LLOBERA CELESTINO, Pedro; nacido en Sevilla el día 18 de julio de 1951, hijo de Pedro y de Dolores, soltero, sin profesión, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Capitán Tassara Buiza, 4, 4.^o A; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 58 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla.—(1.247.)

BOUJEMA BEN BOUJEMA; de treinta y ocho años, domiciliado en Philomene, 9, 1030 Schaerbeek Bt. y pasaporte número 001184; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1974, por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas (Córdoba).—(1.245.)

JACQUES THEODORE, Muracciole; de cincuenta y un años, casado, vecino de Aix-En-Provence (Francia), natural de Tuñes (Marruecos); condenado a tres días de arresto menor por impago de multa impuesta en juicio de faltas número 62 de 1973, por accidente de circulación, por el Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—(1.244.)

ALVAREZ SANCHEZ, Antonio (a) «El Marino» y «El Barquero»; de veintidós años, hijo de Pedro y de Petra, soltero, natural de Huelva, ayudante de cocina, domiciliado últimamente en calle Simancas, número 70, 1.^o 1.^a, de Hospitalet; procesado por robo en causa número 2 de 1972; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.241.)

ROMERA GARCIA, Pedro; de dieciocho años, soltero, hijo de Ginés y de Catalina, jornalero, natural de Puerto Lumbreras y vecino de dicha población, paraje del Esparragal; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1974 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.240.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de providencia dictada en ejecutoria número 13 de 1974, dimanante de diligencias preparatorias número 45 de 1973, en que fué condenado Manuel García Guerrero, junto con cinco más, como autores de robos y delitos conexos, se hace saber a José Vilardell Fausellas que tiene a su disposición en este Juzgado la cantidad de treinta y seis mil pesetas como indemnizaciones por las lesiones sufridas.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1974.—El Secretario.—(1.261.)